

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA – CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADOS PARA ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS E INVENTARIOS DE FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN
No. 002 - 2022

“PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACION, IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, AVALÚO Y REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS DE FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACION, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REGULAN LA MATERIA”, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO.

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA ÚNICAMENTE EN LAS INTALACIONES DE LA EMPRESA Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO.

ABRIL 2022

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web de la FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN www.fertilizantescolombianos.com

Contenido

CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
 - 1.1. RECOMENDACIONES GENERALES.
 - 1.2. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO
 - 1 3. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.
 - 1.3 1. OBJETO.
 - 1.3 2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
 - 1.3.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
 - 1 3.4. CORRESPONDENCIA.
 - 1.3 5. NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - 1.3.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.
 - 1.3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.
 - 1.3.8. LUGAR DE LOCALIZACIÓN DE LOS BIENES.
 - 1.3.9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO.
 - 1.3.10. PARTICIPANTES.
 - 1 3.11. DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.
 - 1.3.12. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES.
 - 1.3.13. APERTURA DEL PROCESO
 - 1.3.14. INFORMACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
 - 1.3.15. PLAZO DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.
 - 1.3.16. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - 1.3.17. FECHA DE CIERRE.
 - 1.3.18. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS.
 - 1.3.19. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
 - 1.3.20. TÉRMINO PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
 - 1.3.21. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.
 - 1.3.22. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
 - 1.3.23. PUBLICACIÓN y TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN y OBSERVACIONES.
 - 1.3 24. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
 - 1.3.25. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.
 - 1.3 26. FACTORES DE DESEMPATE
 - 1.3.27. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.
 - 1.3.28. ADJUDICACIÓN.
 - 1.3.29. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 1.3.30. GARANTIAS.

CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - REQUISITO HABILITANTE.
 - 2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 - 2.2 .1.1. PODER.

- 2.2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- 2.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES NACIONALES.
- 2.4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE.
- 2.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- 2.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO- RUT.
- 2.7. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- 2.8. CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE.
- 2.9. CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.
- 2.10. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.
- 2.11. MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- 2.12. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS.
- 2.13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CAPÍTULO III

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN. Y GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
- 3.1. COMPROBANTE DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CAPÍTULO IV

4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - REQUISITO HABILITANTE.
- 4.1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.
- 4.3. CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EI TRABAJO (SG-SST).
- 4.4. CAPACIDAD FINANCIERA.
- 4.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

CAPÍTULO V

5. FACTORES DE SELECCIÓN.
- 5.1. OFERTA PARCIALES.
- 5.2. PONDERACIÓN TÉCNICA.
- 5.3. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS - NO APLICA.
- 5.4. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS.
- 5.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ANEXOS

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.
- ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- ANEXO No. 3 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

ANEXO No. 4 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

ANEXO No. 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONDICIONES MÍNIMA DE ENAJENACIÓN.

ANEXO No. 6 EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE PARA PERSONA NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS.

ANEXO No.7. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS.

ANEXO No.8 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SG-SST.

ANEXO No.9. PROPUESTA ECONÓMICA.

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1.1 RECOMENDACIONES GENERALES

En este pliego se describen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras a tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los anexos y en la ley.

La presentación de la propuesta constituye evidencia que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que, el mismo es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes a adquirir.

La presentación de la propuesta, indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anotado anteriormente, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

1.2 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las estipulaciones del pliego para un ofrecimiento del objeto del proceso de selección, y realizar los análisis necesarios para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad, o integridad de la información consultada por el proponente, está bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información obtenida en las distintas etapas del proceso.

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma,

ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucre FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, no podrá., ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de éstos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el contrato que se celebrará.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, basados estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A EN LIQUIDACIÓN en adelante FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, no entregará para los fines de la preparación y presentación de las propuestas, material, documentación, o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas del bien objeto del contrato de arrendamiento, excepto la información contenida en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados y conocer plenamente sus condiciones técnicas, sin perjuicio de la facultad que le asiste de solicitar por escrito información puntual para precisar los aspectos que incidan en la formulación de su propuesta.

La información contenida en el pliego de condiciones o proporcionada en conjunto con el mismo, o comunicada posteriormente a cualquier persona, con respecto a una operación propuesta que involucre FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, no se considerará como una asesoría en materia técnica, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos. En tal sentido, el proponente obtendrá asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, necesaria para presentar su propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información necesaria para preparar su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza, o reconocimientos adicionales por parte de la Entidad, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el CONTRATISTA. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español.

Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

En la propuesta deben fijarse los precios de oferta expresados en pesos colombianos.

1.3 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.3.1 OBJETO

“PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, AVALÚO Y REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS DE FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACION, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REGULAN LA MATERIA”.

1.3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad al artículo 2 2 1.1.2.1 3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, el código para Código UNSPSC 80131802, para el sistema de avalúo de bienes muebles e inmuebles.

Código UNSPSC 73101608 Producto: Servicios de producción de fertilizantes

1.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del Contrato es de NOVENTA MILLNES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) millones, IVA incluido.

El presupuesto del Contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2022, según C.D.P No. 00000000042.

Para el presente proceso se estableció el valor del contrato para prestar el servicio especializado para la actualización, identificación, valoración, avalúo y registro de los activos fijos de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con las normas nacionales e internacionales que regulan la materia al

siguiente contrato, donde se pudo realizar un estudio de mercado de los siguientes ítems relacionados en el siguiente cuadro.

Cuadro actualización del avalúo del inventario de Activos fijos.

ítem	Detalle
1.	Actualización de Inventarios y avalúo de los activos fijos de Fertilizantes Colombianos S.A. En liquidación teniendo en cuenta las normas técnicas Internacionales.
2.	Identificación física de cada activo físico se debe contar con sticker autoadhesivo o una placa donde se tiene impreso el nombre y logotipo de la empresa, código de barras y el número consecutivo.
3.	Clasificar: Maquinaria y Equipos, Edificios, Vehículos, Terrenos, equipos de cómputo y de comunicación.
4.	Entrega del informe debe ser en forma física y magnética.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta que el precio ofertado no podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), ni vacío, ni espacio en blanco, se incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO. Además. deberán cumplir el total de las especificaciones técnicas.

1.3 4 CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse por medio electrónico gerencia@fertilizantescolombianos.com

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo el correo electrónico gerencia@fertilizantescolombianos.com, se responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

NOTA: FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por el canal de comunicación antes dicho en los plazos perentorios y preclusivos señalados en el presente pliego.

1.3.5 NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente Proceso de Selección y el contrato con el que finaliza, estarán regidos por la Constitución Política de Colombia, Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 254 de 2000, la Ley 1105 de 2006 y demás normas que regulen esta materia, así como las normas civiles y comerciales aplicables y también por lo determinado en los pliegos de condiciones.

Las normas vigentes de la legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Debe tenerse presente la normatividad aplicable a cada proceso según su naturaleza.

Constitución Política de la República de Colombia.

Ley 57 de 1887 "Código Civil".
Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil".
Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Ley 100 de 1993 'Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de Enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
Decreto 1082 de 2015.
Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 'Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
Manuales de Colombia Compra Eficiente.
Decreto único ambiental decreto 1076 del 2015. (TITULO 6 - DECRETO 4741 DE 2005) 'Por el cual se reglamenta la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

1.3.6 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de licitación pública y el contrato con el que finaliza, estarán regidos por la ley 1150 de 2007, el manual de contratación de la entidad en liquidación, el decreto 254 de 2000, la ley 1105 de 2006, y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en los pliegos de condiciones. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta SESENTA (60) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.3.8 LUGAR DE LOCALIZACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de actualización de inventariar y avaluar, se encuentran ubicados en la ciudad de Barrancabermeja, FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicado en la Diagonal 65 No. 46 – 30 barrio las Granjas.

NOTA - El contratista asumirá todos los gastos en que se incurra para realizar la actualización y registro de los activos fijos y demás necesarios para la ejecución del contrato.

1.3.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO

La persona natural o jurídica que desee participar en el objeto del presente proceso contractual deberá saber que el valor de la presente contratación es por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000.), IVA incluido, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, presupuesto que se ha determinado de acuerdo a los precios del mercado, serán asumidos por el contratista.

La contratación se encuentra soportada en el presupuesto de la vigencia 2022, según C.D.P No. 000000000042.

Fertilizantes Colombianos S.A., realizará el pago de la siguiente manera un único pago previo a la entrega de informe final de la gestión de avalúos e inventarios realizada a los activos fijos propiedad de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, previa revisión y aceptación del Liquidador.

Fertilizantes Colombianos S.A., no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista y considerarlos en el valor de su propuesta, así como el valor de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), pólizas de garantía y demás gastos exigidos.

1.3.10. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio o en unión temporal, previa inscripción a través del correo electrónico gerencia@fertilizantescolombianos.com, adjuntando cámara de comercio y RUT, en el evento de que sea un consorcio o unión temporal, presentar documento de la existencia del mismo.

1.3.11 PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se pueden consultar en la página web <http://fertilizantescolombianos.com/>

1.3.12 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

- a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso. Dichas solicitudes deberán formularse a través del correo electrónico gerencia@fertilizantescolombianos.com
- b) Las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso serán resueltas.
- c) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda.

NOTA. Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el cronograma del proceso, se entenderán como extemporáneas, dando aplicación

al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Se entiende para todos los efectos, que la única correspondencia oficial del proceso será aquella tramitada a través del correo electrónico gerencia@fertilizantescolombianos.com.

1.3.13 APERTURA DEL PROCESO

Este proceso se abrirá en la fecha señalada en el CRONOGRAMA DEL PROCESO ESTABLECIDO EN LA PAGINA WEB <http://fertilizantescolombianos.com/>.

1.3.14 INFORMACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones del presente proceso de selección podrá ser consultado en la página WEB: <http://fertilizantescolombianos.com/>. Cada proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

1.3.15 PLAZO DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones definitivo hasta el día y hora señalada en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Concluido el anterior término, FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada mediante adenda con un día de antelación a la hora del cierre, y será publicada en la página <http://fertilizantescolombianos.com/>.

1.3.15.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	DIA-HORA	MES	AÑO
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones en la web.	Ocho (8).	Abril	2022
Observaciones al Proyecto de Pliegos	Del once (11) al trece (13)	Abril	2022
Respuesta Observaciones presentadas al pliego de condiciones	Del dieciocho (18) al diecinueve (19)	Abril	2022

Apertura del proceso, publicación pliego definitivo e inscripción de oferentes	Veinte (20)	Abril	2022
Visita técnica exhibición de los bienes a inventariar y avaluar	Veintidós (22) Única visita a las 9:00 a.m.	Abril	2022
Publicación Listado Oferentes Inscritos	Veinticinco (25)	Abril	2022
Presentación de Ofertas	Hasta el Veintisiete (27) Hasta las 7:00 p.m.	Abril	2022
Apertura de Ofertas, periodo de Evaluación y revisión de propuestas.	Veintiocho (28) al veintinueve (29).	Abril	2022
Publicación Informe Requisitos Habilitantes, evaluación y calificación de las propuestas.	Dos (02)	Mayo	2022
Observaciones al informe de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Tres (03) Hasta las 7:00 p.m.	Mayo	2022
Respuesta Observaciones Informe de evaluación definitivo	Del cuatro (04) al cinco (05)	Mayo	2022

Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	Seis (06)	Mayo	2022
Suscripción del Contrato	Once (11)	Mayo	2022

1.3.16 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse a través del correo electrónico gerencia@fertilizantescolombianos.com., hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, y el tiempo fijado para su ejecución. En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidas a una información que no haya sido expresamente aceptada por FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas presenten información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.3.17 FECHA DE CIERRE

Según la fecha y hora señalada en el CRONOGRAMA DEL PROCESO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA WEB <http://fertilizantescolombianos.com/>.

Hasta la fecha y hora implicada los proponentes presentaran las propuestas cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

1 3.18 TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.

1.3.19 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la CAPITULO III Y IV.

La evaluación de las propuestas comprende:

- a) La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y de experiencia.
- b) La verificación del cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas.
- c) La ponderación o calificación económica. conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

1.3.20 TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se realizará la evaluación de las propuestas en el término establecido en el cronograma, contado desde el día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso; plazo en el cual la Entidad elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

1.3.21 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al proponente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN a través del correo electrónico gerencia@fertilizantescolombianos.com.

FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, analizará las respuestas de los proponentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

NOTA FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través del correo electrónico gerencia@fertilizantescolombianos.com y en los términos perentorios y preclusivos señalados en el documento de requerimiento realizado por la entidad.

1 3.22. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN publique y ponga a disposición de los primeros los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

1.3.23. PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de dos (2) días hábiles, FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que, dentro de este mismo término de conformidad, alleguen las aclaraciones y/o explicaciones que estimen indispensables y todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Durante el mismo término, deberán presentar las observaciones que estimen pertinentes, los cuales deberán presentarse a través del correo gerencia@fertilizantescolombianos.com. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el vencimiento del plazo del traslado de los informes de evaluación.

1.3.24. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la licitación pública, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
4. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN.
6. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN.
7. Cuando la propuesta económica sea mayor al valor máximo establecido como presupuesto oficial.
8. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
9. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

1.3.25. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN declarará desierto, el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o porque no se presenten ofertas.

La declaratoria de desierto del proceso, según corresponda, se hará mediante acto motivado.

1.3.26. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, debe definir el orden de elegibilidad aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

En caso de empate persista, FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN ponderará

- Preferir la oferta local frente a la nacional o extranjera
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece mano de obra local.

1.3.27. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Por ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones, y se pondera de mayor a menor en la calificación.

1.3.28. ADJUDICACIÓN

Cumplido lo anterior, el liquidador adjudicará los bienes objeto del proceso al oferente que haya obtenido mejor puntuación y este dentro del rango del valor estimado en el contrato para FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

1.3.29. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (03) días HÁBILES, siguientes a la notificación del acto administrativo.

1 3.30. GARANTIAS A CUMPLIR DENTRO DEL CONTRATO

EL OFERENTE se obliga a constituir a favor de FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN una póliza de seguro expedida por una compañía autorizada para ello por la Superintendencia financiera que garantice el cumplimiento del contrato, por el veinte por ciento (20%) de la suma de noventa millones de pesos m/cte. (\$90.000.000), (cantidad está, estimada de la ejecución del contrato por el término de 60 días), por doce meses, la de responsabilidad civil extracontractual por un 20% de la suma anterior y por el término de doce (12 meses) y de salarios y prestaciones sociales por doce meses (12) o hasta la terminación del contrato y tres años más.

CAPITULO II

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN-REQUISITOS HABILITANTE

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el ANEXO "Carta de Presentación de la Propuesta y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por los representantes legales de cada una de las firmas que conforman la unión, debidamente facultado en los términos de ley.

2.2.1.1. PODER

Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el proponente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se sujeta a los términos legales para el efecto, FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

2.2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES NACIONALES.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

Los oferentes (personas naturales o jurídicas) deberán allegar copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, en caso de consorcios y/o uniones temporales deberán allegarla cada uno de los oferentes que la integran al igual que la certificación.

2.4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000. "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta. en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín".

2.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La verificación del diligenciamiento del ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, donde FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

2.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT.

El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la entidad verificará en línea, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con antecedentes disciplinario en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberá ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. verificando con el número y tipo de identificación del proponente.

2.8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que creado el Gobierno Nacional para el efecto.

2.9. CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.10. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

Para el reporte de multas y sanciones de contratos anteriores, se tendrán en cuenta aquellas impuestas en los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta reportados en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, o aquellas de que la entidad tenga conocimiento y que se encuentren en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga.

2.11. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, éste deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado, el ANEXO MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incurso por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley.

2.12. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 2 2 1 2.2 1.9 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe declarar por escrito el origen de los recursos que utilizará para la compra del lote de bienes muebles, diligenciando para tal fin el anexo DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS.

2.13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN verificara en la página web de la Policía el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el cual establece la imposibilidad de contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado" en caso de transcurrir seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.

CAPITULO III

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

3.1. COMPROBANTE DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

CAPITULO IV

4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN-REQUISITO HABILITANTE

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- Cumplimiento Especificaciones Técnica.
- Experiencia Habilitante del Proponente.
- Cumplimiento Sistema Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST).
- Capacidad financiera.
- Capacidad Organizacional.

4.1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio. Y el proceso de actualización, identificación, valoración, avalúo y registro de los activos debe cumplirse en su totalidad.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el ANEXO "Especificaciones Técnicas, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO del pliego de condiciones.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de tres (03) actas de liquidación de contratos suscritos con Entidades Públicas y/o privadas. esta experiencia se debe acreditar con certificados emitidos por el cliente.

4.3. CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

En caso de tratarse de persona Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

- Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EI TRABAJO.

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de Cobertura de Intereses.

4.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el patrimonio
- Rentabilidad sobre activos

CAPITULO V

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles.

5.1. OFERTA

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

La Entidad convocará la audiencia en el lugar, día y hora señalados en el cronograma del proceso de selección. En la audiencia la Entidad abrirá las ofertas económicas de los oferentes habilitados e informará la mejor oferta.

5.2. PONDERACIÓN TÉCNICA.

Dentro de la calificación se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo en su totalidad del objeto contractual del proceso que se cursa al momento de adjudicar junto con la propuesta económica más favorable para la empresa.

5.3. CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

De conformidad al artículo 2 2 1.1.2.1 3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, el código para Código UNSPSC 80131802, para el sistema de avalúo de bienes muebles e inmuebles.

Código UNSPSC 73101608 Producto: Servicios de producción de fertilizantes

5.4. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la CAPITULO III Y IV.

La evaluación de las propuestas comprende:

- a) La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y de experiencia.
- b) La verificación del cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas.
- c) La ponderación o calificación económica. conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

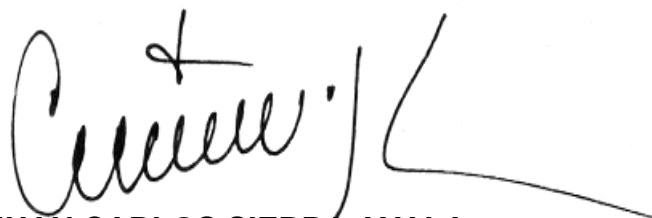
Se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

5.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para la adjudicación se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 4 del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013.

Para tal efecto, citará al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y abrirá el sobre con la oferta económica con el fin de verificar si la oferta económica está en el rango del valor estimado. En caso afirmativo, revisará con el oferente la consistencia de la oferta con las necesidades de la Entidad Estatal a que se refiere el numeral 4 del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013. Si llegan a un acuerdo, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. En caso negativo; o, en caso de no llegar a un acuerdo, la Entidad Estatal citará al proponente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad y revisará con él, la consistencia de la oferta con las necesidades de la Entidad Estatal a que se refiere el numeral 4 del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013. En caso en que lleguen a un acuerdo, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato; en caso contrario, declarará desierto el Proceso de Contratación.

Barrancabermeja, abril 20 de 2022.



JUAN CARLOS SIERRA AYALA
Liquidador
FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN
Nit. 860.014.760-0

Elaboró: Oscar f. García M. Asesor Jurídico

